Resolución Exenta N° 4822/2026 DTPR

Santiago, 09/11/2026

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

DESIGNA PROFESIONALES COMO SUPERVISORES DE OBRAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Publico; el Decreto N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 493 y N° 867, de 2026, ambas del Gobierno Regional del Biobío; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Ley N° 20.378, se estableció un artículo cuarto transitorio, en el cual se dispone un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el transporte y conectividad, el cual incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a dichas entidades para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses.

2° Que, dicho Programa Especial de Renovación de Buses fue reglamentado mediante el Decreto Nº 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3° Que, el Decreto señalado en el considerando anterior, establece la figura denominada "Unión Temporal de Postulantes" (en adelante, indistintamente UTP) para postulaciones con vehículos entrantes eléctricos; y, por otra parte, el artículo 3°, letra n), del mismo Decreto, define como uno de los instrumentos que la UTP debe presentar al momento de su postulación el denominado "Informe de Proyecto postulación vehículos eléctricos" (IPVE).

4° Que, a través de la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció la información mínima que debe contener el Informe de Proyecto postulación vehículos eléctricos (IPVE), que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, al momento de la postulación.

5° Que, mediante la Resolución Exenta N° 493, de 2026, del Gobierno Regional del Biobío, modificada por la Resolución Exenta N° 867, de 2026, del mismo Gobierno Regional, se aprobaron las Bases de Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses en la Región del Biobío, correspondiente al año 2026.

6° Que, en el Anexo N° 10 de las Bases de Convocatoria aprobadas por la referida Resolución Exenta N° 493, de 2026 y sus modificaciones, titulado «Requisitos para la instalación de cargadores eléctricos y ejecución de nueva infraestructura de carga para buses eléctricos», acápite I, numeral 4, párrafo final, y en el acápite II, punto 7.3, se regula la figura del "Supervisor de Obras", para efectos de supervisar la correcta ejecución del proyecto de centro de carga, el que debe ser nombrado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7° Que, a través de los Certificados de Selección de Primera Etapa N°001 de la UTP Fernández Tornería, Juan Carlos y Otros; N°002 de la UTP Torres Ramírez, Cristian Walter y Otros; N°003 de la UTP Flota Centauro; N°004 de la UTP Flota Las Lilas; N°005 de la UTP San Remo; N°006 de la UTP Francisco Javier Vera Ruiz y Otros; N°007 de la UTP Campos Catrián, Octavo Javier y Otros; N°008 de la UTP Sociedad Comercializadora y Servicios de Locomoción Colectiva Nueva LLacolen; N°009 de la UTP Sociedad Ruta del Conquistador S.A. y Otros; N°010 de la UTP Riffo García, Juan de La Cruz y Otros; N°011 de la UTP Las Galaxias 01; N°012 de la UTP Aravena Valenzuela Marco Antonio y Otros; N°013 de la UTP Moreira Puentes, Mauro Antonio y Otra, emitidos por el Gobierno Regional del Biobío, en el marco de la convocatoria de la Región del Biobío se aprobaron las postulaciones de primera etapa para la renovación por vehículos entrantes eléctricos y la ejecución de sus correspondientes proyectos de centros de carga e infraestructura de recarga

8° Que, en consideración a lo anteriormente señalado, y con el objeto de velar por la correcta ejecución, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos de centros de carga en la Región del Biobío, mediante la presente resolución se designa a los profesionales de la Subsecretaría de Transportes que ejercerán la función de Supervisor de Obras, en calidad de Titular y de Suplente, respectivamente.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE a los profesionales que a continuación se individualizan como Supervisores de Obras, en calidad de Titular y Suplente, respectivamente, para la ejecución y supervisión de los proyectos de centros de carga e infraestructura de recarga de buses eléctricos aprobados en los Certificados de Selección de Primera Etapa N°001, N°002, N°003, N°004, N°005, N°006, N°007, N°008, N°009, N°010, N°011, N°012, N°013, emitidos por el Gobierno Regional del Biobío, en el marco de la Convocatoria 2026 del Programa Especial de Renovación de Buses de la Región del Biobío, aprobado por Resolución Exenta Nº 493, de 2026 del Gobierno Regional del Biobío y sus modificaciones.

- **Cristian Javier Pérez Villarroel**, profesional a contrata, asimilado a grado 6 EUS de la planta de profesionales de la Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA), de la Subsecretaría de Transportes, como Supervisor de Obras, en calidad de Titular.
- **Sergio Sebastián Marín Tomatti**, profesional a contrata, asimilado a grado 11 EUS de la planta de profesionales de la División de Transporte Público Regional (DTPR), de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la región de Biobío, como Supervisor de Obras en calidad de suplente.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto a los profesionales señalados en el resuelvo precedente y a las Uniones Temporales de Postulantes (UTP) seleccionadas: Fernández Tornería, Juan Carlos y Otros; Torres

Ramírez, Cristian Walter y Otros; Flota Centauro; Flota Las Lilas; San Remo; Francisco Javier Vera Ruiz y Otros; Campos Catrián, Octavo Javier y Otros; Sociedad Comercializadora y Servicios de Locomoción Colectiva Nueva LLacolen; Sociedad Ruta del Conquistador S.A. y Otros; Riffo García, Juan de La Cruz y Otros; Las Galaxias 01; Aravena Valenzuela Marco Antonio y Otros; Moreira Puentes, Mauro Antonio y Otra.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN https://www.dtpr.gob.cl/
Y ARCHÍVES

MARTIN MACKENNA RUEDA
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTES

ASE / ASS / PCC / ARC / LHO / MRO / DAC / OMB / VDP / cgo

Resolución Exenta N° 4822/2026 DTPR

Distribución:

HELLEN IVONNE AZÚA - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
VALENTINA DE LA MAZA - ENCARGADO (A) DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR - TRANSPORTE PUBLICO MENOR

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1847929 **E181697/2026**